República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2022-00479 00

Teniendo en cuenta que el profesional del derecho designado en pretérita oportunidad no aceptó el cargo, el Despacho procede a relevarlo y, en su lugar, nombra como Curador Ad Litem de los herederos indeterminados de BENILDO MOLANO CORTES (Q.E.P.D.), a LUIS FERNANDO FORERO GÓMEZ, quien es abogado activo y ejerce la actividad profesional habitualmente, de conformidad con lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación a la dirección electrónica <u>visibility.judicial01@gmail.com</u> y teléfono 3106888951, para que en un término de cinco (5) días, manifieste su aceptación a través del correo institucional <u>cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, para que asuma los deberes que el cargo le impone, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Comuníquese por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>004</u> de hoy 24 DE ENERO DE 2023

La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO